UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS
UCP-MEC/BID

RESOLUCION UCP Nº 32 /2011

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN A FAVOR DE DANY ASUNCION MONGELOS NUÑEZ, EN EL MARCO DE LA LOCACION DE INMUEBLES Nº 03/2011 "ALQUILER DE DEPOSITO PARA EL PROGRAMA – ID Nº 221.591"

Asunción, 22 de junio de 2011.-

VISTA: La Nota UCP Nº 567 del 21 de junio de 2011, presentada por la Gerencia Administrativa de esta Unidad Coordinadora de Programas UCP/MEC/BID; y

CONSIDERANDO: Que en ella se eleva el pedido para la aprobación de la adjudicación del proceso de Locación Nº 03/2011 para el **"Alquiler de Depósito para el Programa – ID Nº 221.591"** realizado en el marco del Programa Escuela Viva II, Convenio de Préstamo Nº 1.880 BL/PR, proyecto ejecutado entre el Ministerio de Educación y Cultura y el Banco Interamericano de Desarrollo;

QUE, se ha realizado la recepción y apertura de la oferta conforme a la Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 59/07 "De Contrataciones Públicas", la oferta fue recepcionada en sobre cerrado, en el lugar se labró el acta de apertura en un acto formal y público, haciendo constar que se ha presentado **1 (una) oferta**;

QUE, según el Acta de Evaluación de ofertas para la Locación Nº 03/2011 para el **"Alquiler de Depósito para el Programa – Nº 221.591"**, se ha evaluado la oferta presentada por el oferente Dany Asunción Mongelos Nuñez (Distribuidora Santa Inés) conforme a los Términos de Referencia y al Art. 26 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"

QUE, en la evaluación realizada se pudo constatar que la empresa cumple con las Especificaciones Técnicas requeridas y posee la capacidad necesaria para la ejecución del contrato;

QUE, el presente llamado se encuentra previsto en el PAC por un monto total igual a Gs. 31.900.002.- (Guaraníes Treinta y Un Millones Novecientos Mil Dos), Programa 3-19-4 "Mejoramiento de la Educación Escolar Básica – Escuela Viva II", siendo el objeto de gasto a afectar el 250 "ALQUILERESY DERECHOS", Fuente de Financiamiento 10;

QUE, la Ley Nº 3.714/09, que aprueba el Convenio de Préstamo Nº 1.880/BL-PR, estipula en el artículo 3.01 del Anexo, de la "Ejecución y Administración del Programa", que "La responsabilidad técnica y operativa de coordinación del Programa estará a cargo del despacho del Viceministro de Educación quien lo ejecutará a través de la DGEI y EB..., de la misma manera en el punto 3.02 establece que:" La responsabilidad de la coordinación general del Programa será de la DGEI y EB. El Coordinador Ejecutivo del Programa será el Director/a General de la DGEI y EB..." y que, en su artículo

Humaitá Nº 145 e/ Ntra. Sra. de la Asunción • Asunción – Paraguay
Telefax: (595-21) 452 380/2
escuelaviva@escuelaviva-mec.edu.py
www.escuelaviva-mec.edu.py

UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS
UCP-MEC/BID

RESOLUCION UCP Nº 32 /2011

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN A FAVOR DE DANY ASUNCION MONGELOS NUÑEZ, EN EL MARCO DE LA LOCACION DE INMUEBLES Nº 03/2011 "ALQUILER DE DEPOSITO PARA EL PROGRAMA – ID Nº 221.591"

3.04 del Anexo, la citada Ley estipula que "La UCP, adaptada a las nuevas funciones, será responsable de los procesos de elaboración y seguimiento del presupuesto, planificación financiera, tesorería, contabilidad, rendición de cuentas, monitoreo y seguimiento financiero del Programa, así como de las contrataciones y adquisiciones....

QUE, la Resolución Nº 9631 de fecha 5 de mayo de 2011, autoriza a la Señora DORA INES PERROTTA, en su carácter Coordinadora Ejecutiva, *"a representar a la Unidad Coordinadora de programas MEC/BID del Ministerio de Educación y Cultura, en los siguientes actos Administrativos: ....; Resoluciones de la Unidad Coordinadora del Programa en general; ....; y en los demás procesos contenidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", con las modificaciones de la Ley 3439/07, y las políticas de adquisiciones del Banco Interamericano de Desarrollo, con excepción de Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales..."*.-

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL COORDINADOR EJECUTIVO
DE LA UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS MEC-BID

R E S U E L V E:

Art.1° **APROBAR** la Adjudicación para el **"Alquiler de Depósito para el Programa – ID Nº 221.591"** conforme a las especificaciones técnicas estipuladas, al Art. 34 inc. c de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y al cuadro que se detalla a continuación:

EMPRESA	PISO	MENSUAL	IVA	TOTAL	MESES	TOTAL ANUAL IVA INCLUIDO	TOTAL GENERAL
DANY MONGELOS	DEPOSITO	5.063.492	253.175	5.316.667	6	31.900.002	31.900.002
TOTAL GENERAL ANUAL (IVA INCLUIDO)							31.900.002

Art.2° **AUTORIZAR**, a la Coordinación de Contrataciones de la UCP/MEC/BID a la suscripción de los contratos y a la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para su

Humaitá Nº 145 e/ Ntra. Sra. de la Asunción • Asunción – Paraguay
Telefax: (595-21) 452 380/2
escuelaviva@escuelaviva-mec.edu.py
www.escuelaviva-mec.edu.py

RESOLUCION UCP Nº /2011

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN A FAVOR DE DANY ASUNCION MONGELOS NUÑEZ, EN EL MARCO DE LA LOCACION DE INMUEBLES Nº 03/2011 "ALQUILER DE DEPOSITO PARA EL PROGRAMA – ID Nº 221.591"

difusión en el Portal Oficial de las Contrataciones del Estado, así como también comunicar a todas aquellas empresas que han presentado oferta para la presente contratación.

Art. 2° **ESTABLECER,** que la obtención de los códigos de contratación queda supeditada a la obtención de los créditos presupuestario.

Art. 3° **CUMPLIDO** archivar.

SRA. DORA INES PERROTTA
Coordinadora Ejecutiva

Humaitá Nº 145 e/ Ntra. Sra. de la Asunción • Asunción – Paraguay
Telefax: (595-21) 452 380/2
escuelaviva@escuelaviva-mec.edu.py
www.escuelaviva-mec.edu.py